

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Que puede pasar), como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Categoría	Asignación	Afecta la ejecución del contrato	Justificación de la Probabilidad	Justificación del Impacto	Tratamiento	Monitoreo	Periodicidad		
1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos favorables o desfavorables como consecuencia de cambios en la legislación y/o normativa general.	Mayores plazos o sobre costos derivados de la modificación de las condiciones regulatorias generales que impacten la ejecución del Contrato.	1	4	Mayor	5	Riesgo Medio	Privado	NO	Los cambios de regulación que se han dado durante los últimos años han sido de afectación general y son más específicamente al riesgo país. De esta manera y considerando que si bien en la actualidad el país representa una "estabilidad" en materia regulatoria y normativa, habida cuenta de los eventos sociales y sanitarios (entre otros), es probable que durante la ejecución del contrato se evidencien cambios en la normativa general que puedan directa o indirectamente repercutir en el contrato de Interventoría.	El impacto se considera Medio, puesto que el cambio de regulación o normatividad general puede implicar ajustes y/o modificaciones en las especificaciones técnicas, administrativas y/o financieras durante la ejecución del contrato.	El contratista debe supervisar y aprobar los diseños basados en la normatividad general, viene al momento de la suscripción del contrato, y asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, especificaciones y cualquier efecto derivado de cambios normativos generales en los mismos que afecten el cumplimiento del contrato.	La Interventoría debe verificar la pertinencia de la aplicabilidad de las modificaciones en las normas generales, sobre la ejecución de los Estudios y Diseños.	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos favorables o desfavorables como consecuencia de cambios en la regulación y/o normatividad técnica aplicable durante la ejecución del proyecto de Estudios y Diseños (de carácter ambiental, urbanístico, de las redes de servicios públicos, bienes de Interés Cultural BIC, NSR y/o cualquier otro, que pueda afectar el desarrollo del proyecto).	Mayores plazos o sobre costos derivados de modificación de las condiciones técnicas aplicables al contrato.	1	3	Moderado	3	Riesgo Bajo	Privado	SI	Si bien existe una probabilidad media de expedición y/o actualización normativa de carácter general, los posibles cambios en la normatividad técnica aplicable para Estudios y Diseños, no representan un riesgo. Así mismo, no se prevé la posibilidad de existir cambios en la norma técnica aplicable durante la vigencia del contrato, es propio de tales modificaciones normativas la inclusión de cláusulas de "régimen de transición" que mitigarían su aplicabilidad para el proyecto de estudios y diseños durante la vigencia del contrato que se suscriba.	El impacto se considera Moderado, puesto que el cambio de regulación o normatividad puede implicar ajustes y/o modificaciones en la ejecución del contrato, pero no el beneficio para las partes.	El contratista tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo, la ejecución del contrato en cumplimiento de la normativa vigente.	Aunque la probabilidad de este riesgo es Bajo, debido a que los cambios en la normatividad técnica se dan con muy poca frecuencia, respecto a este tipo de proyectos, puesto que las especificaciones técnicas cuentan con alto grado de desarrollo y definición, estando vigentes por largos periodos de tiempo, la Interventoría debe realizar seguimiento a los cambios y modificaciones normativas, con el fin de garantizar que el objeto del contrato sobre el cual ejerce la Interventoría, cumpla a cabalidad con la normatividad vigente.	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables como consecuencia de las demoras y/o retrasos en la obtención de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones por parte de cualquier Autoridad Competente (a nivel distrital), requeridas para la ejecución del contrato.	Mayores plazos o sobre costos en la ejecución del contrato de Estudios y Diseños, que no permitan dar inicio a las actividades en el término previsto inicialmente en el contrato.	3	2	Menor	5	Riesgo Medio	Privado	SI	Es posible que ocurran demoras en el trámite de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones requeridas para el inicio del contrato o durante la ejecución del mismo.	El impacto se considera Moderado, puesto que la demora puede alterar el normal desarrollo de la ejecución del contrato en el plazo acordado, pero no altera el beneficio de las partes.	Se entiende que para la ejecución del proyecto el Interventor cuenta con la experiencia y conocimiento sobre los requisitos y plazos en los trámites y gestiones, que es necesario adelantar para la obtención y trámite de las licencias y permisos requeridos para el desarrollo del proyecto en las diferentes etapas del mismo. El contratista deberá tener en cuenta tal circunstancia, con el fin de tomar las medidas necesarias, analizar, revisar y planificar los tiempos con el fin de lograr los resultados en la etapa de ejecución del contrato.	Adelantar, la verificación y el seguimiento estricto a la solicitud y a la obtención de los permisos necesarios para el inicio y la ejecución de las actividades propias del contrato.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Efectos desfavorables derivados de hallazgos físicos de algún tipo de contaminación (de tipo orgánico, durante el desarrollo de la ejecución del contrato, de Estudios y Diseños, que impacten la ejecución del contrato de Interventoría.	Mayores plazos o sobre costos en la ejecución del contrato de Interventoría, como consecuencia de la necesidad de elaborar un Plan de manejo por el contratista de Estudios y Diseños que responda al hallazgo identificado.	2	2	Menor	2	Riesgo Bajo	Privado	NO	Considerando que la zona del proyecto se encuentra en un área de bajo riesgo y potencial arqueológico, de conformidad con el plan parcial, este riesgo se estima con una baja probabilidad.	El impacto se considera Menor ya que se tiene prevista la participación de un profesional (Arqueólogo), en el contrato de Estudios y Diseños, sobre el cual se ejerce la Interventoría, idóneo en la materia, que pueda manejar, tramitar y llevar con plena diligencia y sujeción las labores requeridas en caso que se encuentre un hallazgo.	Se tiene contemplada la realización de monitoreo arqueológico. (Las labores de Monitoreo Arqueológico dentro de todas las actividades exploratorias (perforaciones, apiques) que sea necesario llevar a cabo durante la ejecución del contrato de Estudios y Diseños sobre el cual se ejerce la Interventoría.	Realizar una verificación constante de la realización del monitoreo arqueológico.	Permanente